

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29  
Recibo No. RA20045999  
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2004599985087

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. (NORGAS)  
Nit: 890.500.726-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03194437  
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2019  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 92 N° 17 A - 42 Piso 4  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico:  
Teléfono comercial 1: 5780778  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Diagonal 92 N° 17 A - 42  
Edificio Brickell Center  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
Teléfono para notificación 1: 5954999  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2004599985D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 1368 del 9 de agosto de 1968 de Notaría 1 de Cúcuta (Norte De Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2019, con el No. 02528340 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. (NORGAS).

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública No. 2466 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte de Santander) del 14 de septiembre de 1996, inscrito el 28 de Noviembre de 2019 bajo el número 02528340 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. NORGAS, por el de: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. NORGAS, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS sigla: NORGAS S.A. E.S.P.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2715 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte de Santander) del 04 de noviembre de 2003 del inscrito el 28 de Noviembre de 2019 bajo el número 02528340 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. NORGAS, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS sigla: NORGAS S.A. E.S.P. por el de: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. NORGAS S.A. E.S.P. NORGAS S.A. E.S.P.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 984 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte de Santander) del 02 de mayo de 2015, inscrito el 28 de Noviembre de 2019 bajo el número 02528340 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. NORGAS S.A. E.S.P. NORGAS S.A. E.S.P. por el de: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1563 de la Notaría 12 de Bogotá D.C. del 01 de noviembre de 2019, inscrito el 28 de Noviembre de 2019 bajo el número 02528340 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. por el de:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045599

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2004599985087

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. (NORGAS).

**CERTIFICA:**

Que mediante Resolución No. 00019 del 29 de abril de 1983, inscrita el 29 de Noviembre de 2019 bajo el No. 02528701 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades resuelve conceder permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad de la referencia..

Que por Escritura Pública No. 1653 de la Notaria 12 de Bogotá D.C., del 01 de noviembre de 2019, inscrita el 28 de Noviembre de 2019 bajo el número 02528340 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Cúcuta (Norte de Santander) el 12 de agosto de 1968 bajo el Número 680084 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Cúcuta (Norte de Santander) a la ciudad de: Bogotá D.C.

Que por Escritura Pública No. 2715 del 04 de noviembre de 2003 de la Notaría Tercera de Cúcuta (Norte de Santander), registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 9315828 del Libro IX del registro mercantil el 26 de noviembre de 2003, se decretó: Fusión por absorción siendo la absorbente NORGAS S.A. sociedad absorbida: ANDINA DE GAS S.A. ANDIGAS. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 984 del 02 de mayo de 2005 de la Notaría Tercera de Cúcuta (Norte de Santander), registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 9318143 del Libro IX del registro mercantil el 24 de mayo de 2005, se decretó: Fusión de la sociedad NORGAS S.A. E.S.P. como absorbente y la UNION DE DISTRIBUIDORES Y ALMACENADORA DE GAS S.A. E.S.P. como absorbida.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1135 del 17 de agosto de 2018 de la Notaría Doce de Bogotá D.C; registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 9362573 del Libro IX del registro mercantil el 24 de agosto de 2018, se decretó: Fusión entre la sociedad absorbente NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P y la absorbida GAS DE SANTANDER S.A. E.S.P.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1653 de la Notaria 12 de Bogotá D.C., del 01 de noviembre de 2019, inscrita 28 de Noviembre de 2019 bajo el número 02528340 del libro IX, la sociedad NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. (NORGAS) (absorbente) absorbe mediante fusión a las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5D87**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades: INVERSIONES DEL NORDESTE S.A., COMPAÑÍAS ASOCIADAS DE GAS S.A. E.S.P., GASES DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P., SERVICIOS DEL NORDESTE SAS y COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., las cuales se disuelven sin liquidarse.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de noviembre de 2119.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: A) La prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas licuado de petróleo y el desarrollo de todas las actividades complementarias a la prestación de dicho servicio; B) La compra, el almacenamiento, el transporte, el envase, la distribución y la venta de gas licuado de petróleo en todas sus formas y la ejecución de las instalaciones correspondientes. C) La compra, la venta, la importación y la exportación de gas licuado de petróleo y de equipos, maquinarias, accesorios y elementos vinculados a las actividades de exploración, explotación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo y otras actividades relacionadas y complementarias con lo anterior, incluida la comercialización e instalación de equipos solares térmicos. D) La prestación del servicio de revisión y reparación de los elementos y artefactos destinados a la distribución, uso y consumo industrial, comercial y doméstico de gases del petróleo. E) La compra, la venta, la fabricación y en general la negociación de estufas, neveras y cualesquiera artefactos similares. F) Las actividades destinadas a la búsqueda de soluciones energéticas, utilizando los derivados de los hidrocarburos como combustible o como materia prima o la incorporación de sistemas de energías no convencionales; la introducción de nuevos equipos y tecnologías que permitan obtener eficiencia energética, e innovar en la búsqueda y desarrollo de nuevas líneas de negocio de productos y servicios complementarios, así como, comercializar y distribuir artículos promocionales de cualquier índole. G) Comprar, administrar y tomar en arrendamiento y construir plantas de almacenamiento para distribución de gas licuado

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5087

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de petróleo. H) Formar parte de cualquier clase de compañía con objeto social similar o diferente, sea la compañía nacional o extranjera. I) La sociedad podrá dar y recibir en calidad de préstamo dinero a sus socios y a terceros con o sin intereses de acuerdo a la tasa de interés que fije la junta directiva y exigiendo las garantías correspondientes, de manera ocasional y no masiva y sin que por ello deba constituirse como entidad financiera. J) Percibir y administrar subsidios de conformidad con la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. K) Celebrar convenios de cooperación técnica, comercial o administrativa que estime convenientes para el desarrollo del objeto social; L) Desarrollar labores de Ingeniería, asesoría, construcción, interventoría, fabricación y consultoría relacionados con los hidrocarburos y con el gas licuado de petróleo en particular; M) La prestación del servicio de compra y venta de cartera. N) La adquisición de acciones o de cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier índole y a cualquier título. O) La inversión en papeles de renta fija o variable de cualquier tipo, tales como acciones, títulos de deuda pública o privada, bonos, cédulas de inversión, certificados de ahorro tributario, certificados de inversión, inversión en fondos de capital o carteras colectivas, derivados o coberturas y en general en los llamados papeles de inversión que se coticen o no en bolsas de valores. P) La prestación de servicios administrativos, contables, financieros, operativos y afines a personas naturales o jurídicas vinculadas a las actividades de exploración, explotación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo y otras actividades relacionadas. Q) La adquisición y venta, la importación y la exportación de equipos, maquinarias, accesorios y elementos vinculados a las actividades de exploración, explotación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo y otras actividades relacionadas. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluidos vehículos, tanques y otros equipos; adquirir y constituir plantas de abasto o de almacenamiento, bodegas de distribución, puntos de venta, expendios, depósitos, estaciones de servicio o instalaciones; adquirir en general, bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar y gravar de cualquier forma y edificar los segundos, así como enajenar unos y otros cuando lo estime conveniente; celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar y recibir dinero en mutuo, con garantías personales o reales o sin ellas, emitir bonos, y celebrar el contrato de cambio en todas sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999R5D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manifestaciones; fusionarse o incorporarse en cualquier forma con otras o en otras compañías que se dediquen a negocios o actividades de índole semejante o transformarse en una distinta, y en general, realizar todos los actos y operaciones dentro o fuera del territorio colombiano y celebrar todos los actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para dicho fin. La sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros, bajo los términos previstos en estos estatutos.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$24.200.000.000,00  
No. de acciones : 2.420.000.000,00  
Valor nominal : \$10,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$24.177.693.460,00  
No. de acciones : 2.417.769.346,00  
Valor nominal : \$10,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$24.177.693.460,00  
No. de acciones : 2.417.769.346,00  
Valor nominal : \$10,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente quien será su Representante Legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley. La sociedad tendrá dos (2) suplentes del gerente quienes reemplazarán al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, en todas sus funciones incluyendo la Representación Legal. Cuando estén ejecutando las funciones de Representación Legal, tendrán las mismas facultades y limitaciones de aquel.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:26:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Representante Legal las siguientes: 1. Representar a la sociedad en todos sus actos y administrar su patrimonio. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las decisiones de la asamblea general de accionistas y la junta directiva. 3. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la misma. Lo anterior sujeto a las limitaciones señaladas más adelante. 4. Constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad ante cualquier autoridad judicial, administrativa o de policía. 5. Suministrar información veraz, completa y oportuna a las autoridades que lo requieran, a los accionistas y a las personas a quienes éstos hayan confiado la responsabilidad de obtenerla. Informar las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios que ofrece la compañía, utilizando los medios adecuados para obtener la conveniente divulgación en el territorio donde se prestan los servicios. 6. Ordenar que se tramiten y respondan las solicitudes de los vocales de control de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios. 7. Elaborar y presentar a la consideración de la junta directiva, las condiciones en las que la compañía está dispuesta a prestar los servicios y que constituirán la base de los contratos respectivos. 8. Nombrar y remover los empleados que le corresponde, fijando sus asignaciones, para lo cual tendrá como directriz las políticas salariales que la junta directiva determine. De todos los casos, es decir, del nombramiento y de la remoción (y si es del caso de la asignación), dará cuenta e información en la siguiente reunión de la junta directiva posterior a tales actos. De igual forma velará por que los servidores de la sociedad cumplan a cabalidad sus deberes. 9. Presentar y sustentar ante la junta directiva para su aprobación, a más tardar el último día hábil de enero el balance general, los estados financieros, un informe detallado de todos los negocios de la sociedad y de los asuntos a su cargo, indicando las medidas cuya adopción recomiende y la demás información requerida para ser presentada a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas. 10. Mantener a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas, según el caso, debidamente informadas de los negocios de la empresa y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministrarles todos los informes que le soliciten. 11. Administrar, según instrucciones recibidas de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva, los fondos de la sociedad, cuidar de su recaudo e inversión. Llevar o hacer llevar bajo su cuidado los libros de actas de la asamblea general de accionistas, de la junta directiva, de registro de accionistas, y los demás que disponga la Ley o que le ordene la asamblea general de accionistas o la junta directiva. 12. El representante legal de la sociedad deberá permitir la visita de los accionistas, en la forma prevista en los estatutos y la Ley. 13. En general, celebrar y ejecutar todos los actos y demás funciones que le corresponden como tal, conforme a la Ley, los estatutos, los acuerdos de accionistas, las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y de la junta directiva con el objeto de realizar en debida forma el objeto social que persigue la empresa. Parágrafo: El gerente y sus suplentes requerirán de autorización previa y expresa de la junta directiva: 1. Al margen de su cuantía, para constituir todo tipo de gravámenes sobre activos fijos de la sociedad; constituir garantías reales o personales dirigidas a respaldar obligaciones; celebrar contratos de mutuo; realizar donaciones o cualquier otro acto a título gratuito; abrir y clausurar establecimientos de comercio, y autoriza la participación de la compañía en otras sociedades, alianzas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales o en cualquier otra modalidad de colaboración empresarial. 2. Al margen de su naturaleza, los que excedan la suma en pasos colombianos equivalente a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de celebración del acto o contrato. Ninguna de las limitaciones establecidas en los numerales 1 y 2 anteriores, aplicará para aquellos actos o contratos relacionados con el giro ordinario del negocio, los cuales no requerirán autorización de la junta directiva. Para estos efectos, se entenderá que hacen parte del llamado giro ordinario del negocio los siguientes actos y contratos: 1. Los relativos a la compra, venta, manejo, intermediación y distribución de gas, gasodomecicos y demás activos operacionales vinculados a la prestación del servicio público domiciliario y a la comercialización de gas licuado de petróleo en general, así como su transporte, almacenamiento y disposición. 2. La constitución de garantías a favor de los proveedores de tales bienes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago del precio de su suministro. 3. La liquidación y pago de impuestos, contribuciones, gravámenes y tasas. 4. La inversión en papeles de renta fija de cualquier tipo, tales como títulos de deuda pública o privada, bonos, certificados de depósito a término, cédulas de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045939

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2004599985087

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inversión y certificados de ahorro tributario; así como la inversión en fondos de capital o carteras colectivas. 5. La constitución de garantías a favor de los proveedores de bienes e Insumos a las sociedades que sean subordinadas suyas, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago del precio de su suministro. 6. La celebración de contratos de cobertura.

**NOMBRAMIENTOS**
**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 535 del 30 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2019 con el No. 02530996 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Builes Tobon Didier Alonso	C.C. No. 000000071697619
Suplente Gerente	Del Verjel Alvarez Dilso Alberto	C.C. No. 000000088147615
Suplente Gerente	Del Ocampo Perdomo Luis Felipe	C.C. No. 000000009771139

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**
**JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 095 del 27 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2020 con el No. 02572194 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Navarro Eduardo Beltrán	P.P. No. 000000F20023424

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045959

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200459985087**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Cruz Sanfiel Joaquín	P.P. No. 000000F27200413
Tercer Renglon	Odone Odone Jose Domingo	P.P. No. 000000P10413442
Cuarto Renglon	Pizano De Narvaez Eduardo	C.C. No. 000000003228981
Quinto Renglon	Franco Reyes Jose Antonio	C.C. No. 000000079378664

**SUPLENTES  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andueza Fouque Jorge Armando	P.P. No. 000000F18598158
Segundo Renglon	Gallegos Bresler Alvaro Andres	P.P. No. 000000P18872791
Tercer Renglon	Jervis Ortiz Paula	P.P. No. 000000P05463559
Cuarto Renglon	Jaramillo Correa Adriana	C.C. No. 000000051760922
Quinto Renglon	Lizarazo Villamizar Luis Alberto	C.C. No. 000000013831985

**REVISORES FISCALES**

Mediante Documento Privado No. Sin Num del 1 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2019 con el No. 02528340 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lara Lopez Diego Armando	C.C. No. 000001073155889

Mediante Documento Privado No. Sin Num del 26 de abril de 2018, de



Cámara de Comercio de Bogotá  
Registro Único Empresarial

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5087

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2019 con el No. 02528340 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Meneses Daza Luisa Fernanda	C.C. No. 000001010179228

Mediante Acta No. 91 del 5 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2019 con el No. 02528340 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	N.I.T. No. 000009009430484

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 150 de la Notaria 12 de Bogotá D.C. del 03 de febrero de 2020, inscrita el 13 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043110 del libro V, compareció Luis Felipe Ocampo Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.771.139 de Armenia en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder, amplio y suficiente, en favor de María Eda Daza Cáceres, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.323.413 de Cúcuta en adelante el mandatario o el apoderado, quien disponiendo de todas las facultades necesarias para el efecto, inclusive aquellas que impliquen la disposición de los derechos del mandante, tales como las de transigir, conciliar, recibir, allanarse y desistir, podrá celebrar los siguientes actos, relacionados con el funcionamiento y el desarrollo del objeto social de la compañía, con sujeción a las cuantías y condiciones que se especifican: (1) Celebrar, modificar, y terminar contratos necesarios o relacionados con el objeto social de la compañía, incluyendo contratos de obra, de prestación de servicios, de arrendamiento, y contratos de compraventa de vehículos hasta por una cuantía máxima de 114 SMLMV. (2) Celebrar, modificar terminar, contratos de compraventa o suministro o prestación del servicio público de GLP en los que la sociedad asuma la posición de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2004599985087

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vendedor, comprador o proveedor según sea el caso, hasta por una cuantía máxima de 574 SMLMV anuales. (3) Suscribir contratos con contratistas para el establecimiento de expendios, puntos de venta o transporte para la prestación del servicio público de GLP hasta por una cuantía máxima de 574 SMLMV anuales (4) Suscribir los contratos de seguro que sean necesarios para el cumplimiento de los contratos de suministro, compra o prestación del servicio público de GLP. (4) Celebrar, modificar, y terminar, contratos laborales que incorporen salarios mensuales de hasta 6 SMLMV. (5) Representar a la sociedad en todas las audiencias de conciliación judicial, administrativa y/o extrajudicial en que dicha sociedad deba intervenir, bien sea que se desarrollen ante autoridades administrativas o judiciales, y/o centro de arbitraje y/o conciliación autorizados, contando con las facultades necesarias para ejercer dicho mandato, y expresamente con la autorización de sustituir el mandato o de otorgar poderes especiales para que terceros representen a la sociedad en las referidas audiencias, disponiendo el mandatario y sus sustitutos o los apoderados especiales que designe de las facultades plenas de disponer de los derechos de la sociedad mandante y, en consecuencia, de recibir, desistir, conciliar, firmar y/o transigir, hasta por una cuantía máxima de 228 SMLMV. (6) Conducir y citar diligencias de descargos de los empleados, suscribir las actas que dan constancia de las mismas, imponer sanciones laborales, incluyendo el despido sin justa causa, efectuar liquidaciones laborales, y en general representar a la sociedad en las relaciones laborales con sus empleados. (7) Emitir certificaciones laborales y comerciales. (8) Representar a la sociedad en la presentación y contestación de tutelas y denuncias y en procesos administrativos, así como otorgar poderes especiales para representar a la sociedad en dichas actuaciones y procedimientos que se adelanten ante las autoridades administrativas y/o judiciales. (9) Responder peticiones quejas y reclamos que le sean elevadas a la sociedad. (10) Formular peticiones a las autoridades administrativas, incluida la formulación de cuentas de cobros al Ministerio de Minas y Energía por concepto de subsidios. (11) Responder a los requerimientos que le formulen las autoridades administrativas (12) Formular reclamaciones y enviar comunicaciones a personas jurídicas de derecho privado o público. (13) Realizar los trámites relativos a los vehículos de propiedad de la sociedad ante las autoridades de tránsito, incluido los actos de enajenación, así como la constitución o extinción de prendas. (14) Suscribir formatos requeridos por clientes para actualización de proveedores o vinculación de los mismos. Parágrafo: No obstante, los límites en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Racibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía específicos aplicables para cada acto en particular y los cuales tendrán prelación sobre el límite general, en ningún caso los actos o contratos realizados por el apoderado podrán superar una cuantía equivalente a 574 Salario Mínimos Mensuales vigentes (SMLMV). Se excluyen expresamente del presente poder las siguientes facultades para el APODERADO, las cuales no se entenderán en ningún caso incluidas u otorgadas en el mismo: 1. Constituir todo tipo de gravámenes sobre activos fijos de la sociedad. 2. Constituir garantías reales o personales dirigidas a respaldar obligaciones, excepto las que se otorguen para respaldar contratos relacionados con el servicio público, suministro o compra de GLP. 3. Celebrar contratos de mutuo; 4. Realizar donaciones o cualquier otro acto a título gratuito; 5. Abrir y clausurar establecimientos de comercio, 6. Autorizar la participación de la compañía en otras sociedades, alianzas, joint venture, consorcios, uniones temporales o en cualquier otra modalidad de colaboración empresarial y la suscripción de contratos relacionados con los mismos.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 151 de la Notaría 12 de Bogotá D.C. del 03 de febrero de 2020, inscrita el 13 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043111 del libro V, compareció Luis Felipe Ocampo Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.771.139 de Armenia en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder, amplio y suficiente, en favor de Ana Isabel Beltrán García, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.891.333 de San Gil en adelante el mandatario o el apoderado, quien disponiendo de todas las facultades necesarias para el efecto, inclusive aquellas que impliquen la disposición de los derechos del mandante, tales como las de transigir, conciliar, recibir, allanarse y desistir, podrá celebrar los siguientes actos, relacionados con el funcionamiento y el desarrollo del objeto social de la compañía, con sujeción a las cuantías y condiciones que se especifican: (1) Celebrar, modificar, y terminar contratos necesarios o relacionados con el objeto social de la compañía, incluyendo contratos de obra, de prestación de servicios, de arrendamiento, y contratos de compraventa de vehículos hasta por una cuantía máxima de 114 SMLMV. (2) Celebrar, modificar, terminar, contratos de compraventa o suministro o prestación del servicio público de GLP en los que la sociedad asuma la posición de vendedor, comprador o proveedor según sea el caso, hasta por una cuantía máxima de 574 SMLMV anuales. (3) Suscribir contratos con contratistas para el establecimiento de expendios, puntos de venta o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2004599985087

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte para la prestación del servicio público de GLP hasta por una cuantía máxima de 574 SMLMV anuales (4) Suscribir los contratos de seguro que sean necesarios para el cumplimiento de los contratos de suministro, compra o prestación del servicio público de GLP. (4) Celebrar, modificar, y terminar, contratos laborales que incorporen salarios mensuales de hasta 6 SMLMV. (5) Representar a la sociedad en todas las audiencias de conciliación judicial, administrativa y/o extrajudicial en que dicha sociedad deba intervenir, bien sea que se desarrollen ante autoridades administrativas o judiciales, y/o centro de arbitraje y/o conciliación autorizados, contando con las facultades necesarias para ejercer dicho mandato, y expresamente con la autorización de sustituir el mandato o de otorgar poderes especiales para que terceros representen a la sociedad en las referidas audiencias, disponiendo el mandatario y sus sustitutos o los apoderados especiales que designe de las facultades plenas de disponer de los derechos de la sociedad mandante y, en consecuencia, de recibir, desistir, conciliar, firmar y/o transigir, hasta por una cuantía máxima de 228 SMLMV. (6) Conducir y citar diligencias de descargos de los empleados, suscribir las actas que dan constancia de las mismas, imponer sanciones laborales, incluyendo el despido sin justa causa, efectuar liquidaciones laborales, y en general representar a la sociedad en las relaciones laborales con sus empleados. (7) Emitir certificaciones laborales y comerciales. (8) Representar a la sociedad en la presentación y contestación de tutelas y denuncias y en procesos administrativos, así como otorgar poderes especiales para representar a la sociedad en dichas actuaciones y procedimientos que se adelanten ante las autoridades administrativas y/o judiciales. (9) Responder peticiones quejas y reclamos que le sean elevadas a la sociedad. (10) Formular peticiones a las autoridades administrativas, incluida la formulación de cuentas de cobros al Ministerio de Minas y Energía por concepto de subsidios. (11) Responder a los requerimientos que le formulen las autoridades administrativas (12) Formular reclamaciones y enviar comunicaciones a personas jurídicas de derecho privado o público. (13) Realizar los trámites relativos a los vehículos de propiedad de la sociedad ante las autoridades de tránsito, incluido los actos de enajenación, así como la constitución o extinción de prendas. (14) Suscribir formatos requeridos por clientes para actualización de proveedores o vinculación de los mismos. Parágrafo: No obstante, los límites en cuantía específicos aplicables para cada acto en particular y los cuales tendrán prelación sobre el límite general, en ningún caso los actos o contratos realizados por el apoderado podrán superar una

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999BS087

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía equivalente a 574 Salario Mínimos Mensuales vigentes (SMLMV). Se excluyen expresamente del presente poder las siguientes facultades para el apoderado, las cuales no se entenderán en ningún caso incluidas u otorgadas en el mismo: 1. Constituir todo tipo de gravámenes sobre activos fijos de la sociedad. 2. Constituir garantías reales o personales dirigidas a respaldar obligaciones, excepto las que se otorguen para respaldar contratos relacionados con el servicio público, suministro o compra de GLP. 3. Celebrar contratos de mutuo; 4. Realizar donaciones o cualquier otro acto a título gratuito; 5. Abrir y clausurar establecimientos de comercio, 6. Autorizar la participación de la compañía en otras sociedades, alianzas, joint venture, consorcios, uniones temporales o en cualquier otra modalidad de colaboración empresarial y la suscripción de contratos relacionados con los mismos.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 152 de la Notaría 12 de Bogotá D.C. del 03 de febrero de 2020, inscrita el 13 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043112 del libro V, compareció Luis Felipe Ocampo Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.771.139 de Armenia en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder, amplio y suficiente, en favor de Oscar Fernando Segura Vivas, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.115.203 de Andalucía Valle del Cauca, en adelante el mandatario o el apoderado, quien disponiendo de todas las facultades necesarias para el efecto, inclusive aquellas que impliquen la disposición de los derechos del mandante, tales como las de transigir, conciliar, recibir, allanarse y desistir, podrá celebrar los siguientes actos, relacionados con el funcionamiento y el desarrollo del objeto social de la compañía, con sujeción a las cuantías y condiciones que se especifican: (1) Celebrar, modificar, y terminar contratos necesarios o relacionados con el objeto social de la compañía, incluyendo contratos de obra, de prestación de servicios, de arrendamiento, y contratos de compraventa de vehículos hasta por una cuantía máxima de 114 SMLMV. (2) Celebrar, modificar, terminar, contratos de compraventa o suministro o prestación del servicio público de GLP en los que la sociedad asuma la posición de vendedor, comprador o proveedor según sea el caso, hasta por una cuantía máxima de 574 SMLMV anuales. (3) Suscribir contratos con contratistas para el establecimiento de expendios, puntos de venta o transporte para la prestación del servicio público de GLP hasta por una cuantía máxima de 574 SMLMV anuales (4) Suscribir los contratos de seguro que sean necesarios para el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2004599985087**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de los contratos de suministro, compra o prestación del servicio público de GLP. (4) Celebrar, modificar, y terminar, contratos laborales que incorporen salarios mensuales de hasta 6 SMLMV. (5) Representar a la sociedad en todas las audiencias de conciliación judicial, administrativa y/o extrajudicial en que dicha sociedad deba intervenir, bien sea que se desarrollen ante autoridades administrativas o judiciales, y/o centro de arbitraje y/o conciliación autorizados, contando con las facultades necesarias para ejercer dicho mandato, y expresamente con la autorización de sustituir el mandato o de otorgar poderes especiales para que terceros representen a la sociedad en las referidas audiencias, disponiendo el mandatario y sus sustitutos o los apoderados especiales que designe de las facultades plenas de disponer de los derechos de la sociedad mandante y, en consecuencia, de recibir, desistir, conciliar, firmar y/o transigir, hasta por una cuantía máxima de 228 SMLMV. (6) Conducir y citar diligencias de descargos de los empleados, suscribir las actas que dan constancia de las mismas, imponer sanciones laborales, incluyendo el despido sin justa causa, efectuar liquidaciones laborales, y en general representar a la sociedad en las relaciones laborales con sus empleados. (7) Emitir certificaciones laborales y comerciales. (8) Representar a la sociedad en la presentación y contestación de tutelas y denuncias y en procesos administrativos, así como otorgar poderes especiales para representar a la sociedad en dichas actuaciones y procedimientos que se adelanten ante las autoridades administrativas y/o judiciales. (9) Responder peticiones quejas y reclamos que le sean elevadas a la sociedad. (10) Formular peticiones a las autoridades administrativas, incluida la formulación de cuentas de cobros al Ministerio de Minas y Energía por concepto de subsidios. (11) Responder a los requerimientos que le formulen las autoridades administrativas (12) Formular reclamaciones y enviar comunicaciones a personas jurídicas de derecho privado o público. (13) Realizar los trámites relativos a los vehículos de propiedad de la sociedad ante las autoridades de tránsito, incluido los actos de enajenación, así como la constitución o extinción de prendas. (14) Suscribir formatos requeridos por clientes para actualización de proveedores o vinculación de los mismos. Parágrafo: No obstante, los límites en cuantía específicos aplicables para cada acto en particular y los cuales tendrán prelación sobre el límite general, en ningún caso lo actos o contratos realizados por el apoderado podrán superar una cuantía equivalente a 574 Salario Mínimos Mensuales vigentes (SMLMV). Se excluyen expresamente del presente poder las siguientes facultades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5D07**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el apoderado, las cuales no se entenderán en ningún caso incluidas u otorgadas en el mismo: 1. Constituir todo tipo de gravámenes sobre activos fijos de la sociedad. 2. Constituir garantías reales o personales dirigidas a respaldar obligaciones, excepto las que se otorguen para respaldar contratos relacionados con el servicio público, suministro o compra de GLP. 3. Celebrar contratos de mutuo; 4. Realizar donaciones o cualquier otro acto a título gratuito; 5. Abrir y clausurar establecimientos de comercio, 6. Autorizar la participación de la compañía en otras sociedades, alianzas, joint venture, consorcios, uniones temporales o en cualquier otra modalidad de colaboración empresarial y la suscripción de contratos relacionados con los mismos.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 153 de la Notaría 12 de Bogotá D.C. del 03 de febrero de 2020, inscrita el 13 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043113 del libro V, compareció Luis Felipe Ocampo Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.771.139 de Armenia en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder, amplio y suficiente, en favor de Silvia Edith Muñoz Echavarría, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.835.461 de Itagüí, en adelante el mandatario o el apoderado, quien disponiendo de todas las facultades necesarias para el efecto, inclusive aquellas que impliquen la disposición de los derechos del mandante, tales como las de transigir, conciliar, recibir, allanarse y desistir, podrá celebrar los siguientes actos, relacionados con el funcionamiento y el desarrollo del objeto social de la compañía, con sujeción a las cuantías y condiciones que se especifican: (1) Celebrar, modificar, y terminar contratos necesarios o relacionados con el objeto social de la compañía, incluyendo contratos de obra, de prestación de servicios, de arrendamiento, y contratos de compraventa de vehículos hasta por una cuantía máxima de 114 SMLMV. (2) Celebrar, modificar, terminar, contratos de compraventa o suministro o prestación del servicio público de GLP en los que la sociedad asume la posición de vendedor, comprador o proveedor según sea el caso, hasta por una cuantía máxima de 574 SMLMV anuales. (3) Suscribir contratos con contratistas para el establecimiento de expendios, puntos de venta o transporte para la prestación del servicio público de GLP hasta por una cuantía máxima de 574 SMLMV anuales (4) Suscribir los contratos de seguro que sean necesarios para el cumplimiento de los contratos de suministro, compra o prestación del servicio público de GLP. (4) Celebrar, modificar, y terminar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29  
Recibo No. BA20045999  
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5087

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos laborales que incorporen salarios mensuales de hasta 6 SMLMV. (5) Representar a la sociedad en todas las audiencias de conciliación judicial, administrativa y/o extrajudicial en que dicha sociedad deba intervenir, bien sea que se desarrollen ante autoridades administrativas o judiciales, y/o centro de arbitraje y/o conciliación autorizados, contando con las facultades necesarias para ejercer dicho mandato, y expresamente con la autorización de sustituir el mandato o de otorgar poderes especiales para que terceros representen a la sociedad en las referidas audiencias, disponiendo el mandatario y sus sustitutos o los apoderados especiales que designe de las facultades plenas de disponer de los derechos de la sociedad mandante y, en consecuencia, de recibir, desistir, conciliar, firmar y/o transigir, hasta por una cuantía máxima de 228 SMLMV. (6) Conducir y citar diligencias de descargos de los empleados, suscribir las actas que dan constancia de las mismas, imponer sanciones laborales, incluyendo el despido sin justa causa, efectuar liquidaciones laborales, y en general representar a la sociedad en las relaciones laborales con sus empleados. (7) Emitir certificaciones laborales y comerciales. (8) Representar a la sociedad en la presentación y contestación de tutelas y denuncias y en procesos administrativos, así como otorgar poderes especiales para representar a la sociedad en dichas actuaciones y procedimientos que se adelanten ante las autoridades administrativas y/o judiciales. (9) Responder peticiones quejas y reclamos que le sean elevadas a la sociedad. (10) Formular peticiones a las autoridades administrativas, incluida la formulación de cuentas de cobros al Ministerio de Minas y Energía por concepto de subsidios. (11) Responder a los requerimientos que le formulen las autoridades administrativas (12) Formular reclamaciones y enviar comunicaciones a personas jurídicas de derecho privado o público. (13) Realizar los trámites relativos a los vehículos de propiedad de la sociedad ante las autoridades de tránsito, incluido los actos de enajenación, así como la constitución o extinción de prendas. (14) Suscribir formatos requeridos por clientes para actualización de proveedores o vinculación de los mismos. Parágrafo: No obstante, los límites en cuantía específicos aplicables para cada acto en particular y los cuales tendrán prelación sobre el límite general, en ningún caso los actos o contratos realizados por el apoderado podrán superar una cuantía equivalente a 574 Salario Mínimo Mensuales vigentes (SMLMV). Se excluyen expresamente del presente poder las siguientes facultades para el apoderado, las cuales no se entenderán en ningún caso incluidas u otorgadas en el mismo: 1. Constituir todo tipo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. RA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gravámenes sobre activos fijos de la sociedad. 2. Constituir garantías reales o personales dirigidas a respaldar obligaciones, excepto las que se otorguen para respaldar contratos relacionados con el servicio público, suministro o compra de GLP. 3. Celebrar contratos de mutuo; 4. Realizar donaciones o cualquier otro acto a título gratuito; 5. Abrir y clausurar establecimientos de comercio, 6. Autorizar la participación de la compañía en otras sociedades, alianzas, joint venture, consorcios, uniones temporales o en cualquier otra modalidad de colaboración empresarial y la suscripción de contratos relacionados con los mismos.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 582 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 9 de julio de 2020, inscrita el 5 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043767 del libro V, compareció Dilso Alberto Vergel Alvarez identificado con cédula de ciudadanía No. 88.147.615 de Abrego, quien en este acto actúa en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a amplio y suficiente a Carlos Julio Ramírez Montenegro identificado con cedula ciudadanía No. 79.492.526 de Bogotá D.C., para que para actuar en nombre y por cuenta de NORDESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P, ante todas las entidades públicas y administrativas del orden nacional, departamental y -municipal, en todos los trámites y actuaciones tributarias, procedimentales y sustanciales, relativas a NORDESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P en Cundinamarca, en el Distrito Capital de Bogotá y en todos los municipios en los cuales NORDESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P desarrolle sus actividades en Colombia; En especial, el apoderado se encuentra ampliamente facultado para adelantar las siguientes gestiones y trámites en nombre y representación de NORDESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P: Primero. Preparar, suscribir, presentar y firmar en nombre de NORDESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P., todas las declaraciones tributarias del orden nacional, departamental, distrital y municipal; Segundo. Elaborar, presentar y firmar los correspondientes informes contables relacionados con la ejecución del objeto social de NORDESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P. Tercero. Solicitar estados de cuenta y paz y salvos ante las diferentes entidades tributarias del orden nacional, departamental, distrital y municipal; Cuarto. Solicitar devoluciones de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ante la Secretaría de Hacienda Distrital y ante cualquier otra entidad del orden nacional, departamental, distrital y municipal; Quinto. Presentar, firmar y solicitar ante las correspondientes entidades



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2004599985087**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tributarias del orden nacional, departamental, distrital y municipal, las correcciones a que haya lugar, de las declaraciones tributarias; Sexto. Practicar, en nombre de NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P., las correspondientes retenciones en la fuente cuando hubiere lugar a ellas, de acuerdo con las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad limitada, en Colombia: -Séptimo. Realizar los correspondientes anticipos de impuestos, provisiones y reservas legales. Octavo. Realizar todas las demás funciones necesarias o convenientes para la ejecución de los anteriores encargos objeto del presente mandato. El Apoderado se encuentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mandato, representar a NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P en todo asunto procedimental y sustancial, transigir y desistir en las acciones que deba iniciar o se inicien contra la sociedad poderdante, siempre velando por la defensa de los intereses de NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P. Así mismo queda facultado para presentar solicitudes, radicar y retirar documentos, realizar pagos, gestionar devoluciones de dinero cuando haya lugar a ello y recibir el monto respectivo; diligenciar, firmar y radicar formularios; subsanar, aclarar y adicionar peticiones; solicitar y presentar aclaraciones; impugnar inscripciones, interponer recursos, conciliar, desistir, dar, recibir, renunciar, transigir, sustituir el poder y reasumirlo en cualquier tiempo y, en general, cuentan con todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 22 del 16 de agosto de 1970 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 52 del 5 de diciembre de 1972 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 53 del 3 de enero de 1973 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 56 del 29 de marzo de 1973 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 57 del 24 de abril de 1973 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 65 del 7 de septiembre de	02528340 del 28 de noviembre



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29  
Recibo No. BA20045999  
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2004599985087

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1973 de la Junta Directiva	de 2019 del Libro IX
Acta No. 71 del 12 de diciembre de 1973 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 74 del 28 de marzo de 1974 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 76 del 28 de mayo de 1974 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 78 del 8 de julio de 1974 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1806 del 20 de agosto de 1974 de la Notaría 1 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 85 del 10 de diciembre de 1974 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. Sin Num del 10 de diciembre de 1974 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 87 del 3 de marzo de 1975 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 98 del 11 de junio de 1976 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 100 del 16 de julio de 1976 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 102 del 26 de agosto de 1976 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 117 del 16 de mayo de 1978 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 119 del 14 de julio de 1978 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 120 del 5 de septiembre de 1978 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 126 del 28 de junio de 1979 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2810 del 31 de julio de 1979 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 131 del 28 de noviembre de 1979 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 133 del 15 de diciembre de 1979 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 136 del 15 de febrero de 1980 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2004599985D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 147 del 19 de diciembre de 1980 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 149 del 12 de abril de 1981 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2111 del 27 de mayo de 1982 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 416 del 11 de febrero de 1983 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 201 del 26 de abril de 1984 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3069 del 3 de agosto de 1987 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 270 del 30 de enero de 1988 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 272 del 7 de marzo de 1988 de la Junta Directiva	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3458 del 17 de septiembre de 1993 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2313 del 29 de agosto de 1995 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2466 del 14 de septiembre de 1996 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1395 del 17 de abril de 1998 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 01 del 2 de enero de 2001 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2715 del 4 de noviembre de 2003 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 984 del 2 de mayo de 2005 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 970 del 23 de septiembre de 2009 de la Notaría 3 de Cúcuta	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29  
Recibo No. BA20045999  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5D97**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

(Norte De Santander)	
E. P. No. 1971 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3852 del 2 de noviembre de 2017 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1135 del 17 de agosto de 2018 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1809 del 28 de noviembre de 2018 de la Notaría Única de Girón (Santander)	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1653 del 1 de noviembre de 2019 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02528340 del 28 de noviembre de 2019 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 19 de diciembre de 2019, inscrito el 20 de diciembre de 2019 bajo el número 02535681 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. (NORGAS), respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL S.A.  
Domicilio: Cúcuta (Norte De Santander)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A.  
Domicilio: Bucaramanga (Santander)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-11-28

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 19 de diciembre de 2019, inscrito el 20 de diciembre de 2019 bajo el número 02535533 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. (NORGAS), respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL S.A.  
Domicilio: Cúcuta (Norte De Santander)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29

Recibo No. BA20045999

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5D67**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
- COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A.  
Domicilio: Bucaramanga (Santander)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2019-11-28

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4661  
Actividad secundaria Código CIIU: 4661

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: DEPOSITO ASOGAS PUENTE ARANDA E.S.P.  
Matrícula No.: 01171011  
Fecha de matrícula: 3 de abril de 2002  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 56 No. 19 - 33  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 28 de Noviembre de 2019, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la circular única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2020 Hora: 10:28:29  
Recibo No. BA20045999  
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20045999B5D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 30 de septiembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado



FISCALIA DOCE DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS  
PENALES CIRCUITO  
CARRERA 15 No. 14-23 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 505 TELEFAX  
7605155  
DUITAMA - BOYACA

EL SUSCRITO FISCAL DOCE DE LA UNIDAD DELEGADA ANTE  
LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO

**HACE CONSTAR:**

Que en este Despacho se adelanta la Indagación No. 155166000216202000034 que se adelanta en contra de DARIO ACOSTA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 209.402 de Cota - Cundinamarca por el delito de HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P. siendo denunciante DE OFICIO y víctima el hoy occiso JUAN JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ, identificado con la Tarjeta de Identidad No. 1.053.610.953 de Paipa, por hechos ocurridos el día Veintiuno (21) de Julio del año dos mil veinte (2.020), fallecido en el lugar de los hechos vía pública Barrio Fátima de Paipa. La víctima conducía una bicicleta tipo Cross, la cual colisionó con un vehículo transportador de cilindros de gas Asogas, de placas TAM-669 de Mosquera, Soat - Póliza de la Aseguradora Sura 23499983, conducido por el señor DARIO ACOSTA.

Las diligencias se encuentran en ETAPA DE INDAGACIÓN.

Se expide la presente en Duitama, a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinte (2.020), a solicitud del Dr. ISMAEL MARIA SANDOVAL RODRIGUEZ, según poder conferido como Representante de Víctimas.

**RODOLFO HERNANDO GUARIN ROJAS**  
Fiscal Doce Delegado ante los Juzgados Penales del Cto

ACTA DE FECHA: 13/11/2020 No. 2435  
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE DUITAMA  
ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESO  
(DECRETO 1557 del 14 de JULIO DE 1989)

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia a los trece (13) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), ante mí **MARTHA LUZ GOMEZ HIGUERA**; Notaria Segunda Encargada del Circulo de Duitama, compareció **OSCAR URIEL DIAZ MANCIPE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.610.631 de Paipa, de profesión Empleado, vecino de Paipa Vereda Llano Grande, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil Soltero, quién en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones:

**PRIMERA:** Que esta declaración la hace bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

**SEGUNDA:** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración, la cual hace bajo su entera y única responsabilidad.

**TERCERA:** Que la declaración aquí rendida libre de todo apremio y espontáneamente, versó sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio.

**CUARTA:** Que este testimonio se hizo para ser presentado y entregado en **JUZGADO CIVIL** Con el fin de: **LLENAR REQUISITOS**.

**QUINTA: QUE POR TAL MOTIVO MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**

**DECLARO:** Que el día 21 de Julio del año 2020 sobre las 11:30 am en los límites del barrio Famita con la Vereda Llano Grande de la Ciudad de Paipa Boyacá, yo me encontraba en la esquina en la Virgen y vi que el vehículo del Gas subía y el niño **JUAN JOSE JIMENEZ JIMENEZ** bajaba en cicla por otra vía, el esquivo el vehículo y para, pero el señor del vehículo del gas subía en contra vía, el niño paro como cinco metros adelante del vehículo y el señor subía, iba distraído con su acompañante y lo arroyo y sigue andando en su vehículo, yo le gritaba atropello al niño y el señor seguía andando ya después por segunda vez volví a gritarle que mato al niño y hay sí el decide parar su vehículo. Ya el señor se bajó del vehiculó y me dice que cual niño que él no veía ningún niño y yo le decía el niño está debajo del carro no le ve y ya el señor se agacha y ve debajo del vehículo el niño y manifiesta que soy testigo y yo le manifiesto que el mato al niño.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada en el despacho de la Notaría, a los trece (13) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), dando fe la suscrita Notaria de las aptitudes mentales e idoneidad de que goza el declarante.

Se entrega la presente declaración al interesado, en original y a su costa Derechos Notariales: \$ 13.600+IVA 19% \$ 2.584 = \$ 16.184

**ESTA DECLARACIÓN SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO  
IMPORTANTE: LEA ATENTAMENTE SU DECLARACION, UNA VEZ FUERA DE LA  
NOTARÍA, NO SE ACEPTAN, CAMBIOS, NI CORRECCIONES, NI RECLAMOS.**

EL DECLARANTE

OSCAR URIEL DIAZ M. *OSCAR URIEL DIAZ M.*  
**OSCAR URIEL DIAZ MANCIPE**  
C.C. No 1.053.610.631 de Paipa

*Martha Luz Gómez H.*  
**MARTHA LUZ GOMEZ HIGUERA**  
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CIRCULO DE DUITAMA  
RES SNR 9473 10 de Noviembre de 2020



LPGH/ ypgr

ACTA DE FECHA: 13/11/2020 No. 2433

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE DUITAMA

ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESO

(DECRETO 1557 del 14 de JULIO DE 1989)

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia a los trece (13) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), ante mi **MARTHA LUZ GOMEZ HIGUERA**; Notaria Segunda Encargada del Circulo de Duitama, compareció **SANDRA PATRICIA DIAZ MANCIPE** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.604.596 de Paipa, de profesión Ama de Casa, vecina de Paipa Vereda Llano Grande, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil Unión Libre, quién en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones:

**PRIMERA:** Que esta declaración la hace bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

**SEGUNDA:** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración, la cual hace bajo su entera y única responsabilidad.

**TERCERA:** Que la declaración aquí rendida libre de todo apremio y espontáneamente, versó sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio.

**CUARTA:** Que este testimonio se hizo para ser presentado y entregado en **JUZGADO CIVIL** Con el fin de: **LLENAR REQUISITOS**.

**QUINTA: QUE POR TAL MOTIVO MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**

**DECLARO:** Que el día 21 de Julio del año 2020 sobre las 11:30 am en los límites del barrio Famita con la Vereda Llano Grande de la Ciudad de Paipa Boyacá, yo me encontraba en la esquina en la Virgen y vi que el vehículo del Gas subía y el niño **JUAN JOSE JIMENEZ JIMENEZ** bajaba en cicla por otra vía el esquivo el vehículo y para, pero el señor del vehículo del gas lo arroyo y sigue andando en su vehículo, mi hermano el señor **OSCAR URIEL DIAZ MANCIPE** le gritaba mato al niño y el señor seguía andando ya después de gritarle por segunda vez que mato al niño el decide parar su vehículo. Ya el señor se bajo del vehiculó y decía que a cuál niño había matado y mi hermano le decía mire el niño hay debajo del vehículo.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada en el despacho de la Notaría, a los trece (13) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), dando fe la suscrita Notaria de las aptitudes mentales e idoneidad de que goza el declarante.

Se entrega la presente declaración al interesado, en original y a su costa Derechos Notariales: \$ 13.600+IVA 19% \$ 2.584 = \$ 16.184

**ESTA DECLARACIÓN SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO  
IMPORTANTE: LEA ATENTAMENTE SU DECLARACION, UNA VEZ FUERA DE LA  
NOTARÍA, NO SE ACEPTAN, CAMBIOS, NI CORRECCIONES, NI RECLAMOS.**

LA DECLARANTE

*Sandra Patricia Díaz Mancipe*  
**SANDRA PATRICIA DIAZ MANCIPE**  
C.C. No 1.053.604.596 de Paipa

*Martha Luz Gómez Higuera*  
**MARTHA LUZ GOMEZ HIGUERA**  
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CIRCULO DE QUITAMA  
RES SNR 9473 10 de Noviembre de 2020



LPGH/ ypgr



**NUIP** 1.053.610.953

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 39772692

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Correjiario  Inspección de Policía  Código E 1 E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

**REGISTRADURIA DE PAIPA - COLOMBIA - BOYACA - PAIPA**

**Datos del inscrito**

Primer Apellido: JIMENEZ  
Segundo Apellido: JIMENEZ

Nombre(s): JUAN JOSE

Fecha de nacimiento: Año 2011, Mes DIC, Día 14  
Sexo (en letras): MASCULINO  
Grupos sanguíneos: O  
Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía): COLOMBIA BOYACA TUNJA

**Tipo de documento presentado o declaración de origen**

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO  
Número certificado de nacido vivo: 11076758-3

**Datos de la madre**

Apellidos y nombres completos: JIMENEZ JIMENEZ LINA MARIA  
Documento de Identificación (Clase y número): CC 1.053.604.788  
Nacionalidad: COLOMBIA

**Datos del padre**

Apellidos y nombres completos: .....

Documento de Identificación (Clase y número): .....

Nacionalidad: .....

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos: JIMENEZ JIMENEZ LINA MARIA  
Documento de Identificación (Clase y número): CC 1.053.604.788  
Firma: Lina Maria Jimenez

**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos: .....

Documento de Identificación (Clase y número): .....

Firma: .....

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos: .....

Documento de Identificación (Clase y número): .....

Firma: .....

**Fecha de inscripción**: Año 2011, Mes DIC, Día 29

**Nombre y firma del funcionario que autoriza**: JOSE IGNACIO AMEZQUITA BECERRA

**Reconocimiento potero**

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: .....

Firma: .....

**ESPACIO PARA NOTAS**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECANICA ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

datos digitales, is para dicha

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
**AUTENTICACION**  
 ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA  
 ART 114 DECRETO 2150 DE 1990

SOLICITADO: 05 AGO 2020  
 FECHA: \_\_\_\_\_

OSCAR JULIAN CRUZ VARGAS  
 Registrador Municipal  
 Exento de Sello Decreto 2150 - 1990

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
**AUTENTICACION**  
 ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA  
 ART 114 DECRETO 2150 DE 1990

SOLICITADO: 05 AGO 2020  
 FECHA: \_\_\_\_\_

OSCAR JULIAN CRUZ VARGAS  
 Registrador Municipal  
 Exento de Sello Decreto 2150 - 1990

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL SUPLENTE  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



21 AGO 2020

Luis Eduardo Suárez Celis  
NOTARIO

EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PAIPA DA FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

4944530

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
E 2 E							
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA		BOYACA			PAIPA.-		

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
JIMENEZ JIMENEZ JUAN JOSE.	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
T.I. No.1.053.610.953 DE PAIPA.	MASCULINO.

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía		
COLOMBIA BOYACA PAIPA.-		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2020 Mes JUL Día 21	11:25	
Presunción de muerte		Fecha de la sentencia
Lugar y tiempo que profiere la sentencia		Año Mes Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Médico <input type="checkbox"/>	DIEGO ARMANDO BOTINA ROJAS. PATRULLERO INVESTIGADOR CRIMINAL.-	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
SIJIN PAIPA INVESTIGADOR CRIMINAL UBIC.	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
	FIRMADO.

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2020 Mes AGO Día 21	LUIS EDUARDO SUÁREZ CELIS

ESPACIO PARA NOTAS  
 MEDIANTE OFICIO No. S-2020-00250/DEBOY-SIJIN-25.10 DE FECHA 22 DE  
 OCTUBRE DE 2020, SE ORDENO LA INSCRIPCIÓN DE ESTE REGISTRO CIVIL DE  
 DEFUNCIÓN FIRMADO POR EL PATRULLERO DIEGO ARMANDO BOTINA ROJAS.



República de Colombia

Para notarial para sus efectos. De orden de sus señorías aplicadas, certificadas y presentadas al archivo notarial.

CONTINUA EN LA PAGINA 27-04-20

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

C.308865631



ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**  
20222225

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte complementaria
851231	65574

3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Insidencia o Contrato PAIPA BOYACA	5 Código 1695
---	---	------------------

SECCION GENERAL

6 Primer apellido JIMENEZ	7 Segundo apellido JIMENEZ	8 Nombres LINA MARIA
9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	11 Fecha de Nacimiento 31 DICIEMBRE 1.985
12 País COLOMBIA	13 Departamento, Int. o Com. BOYACA	14 Municipio PAIPA

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA DE HABITACION VEREDA DE LLANO GRANDE DE PAIPA BOYACA	18 Hora 7:00PM
19 Documento presentado—Antecedente (CMT, médico, Acta parroquial, etc.) ACTA PARROQUIAL	20 Nombre del profesional que emitió el certificado No. licencia
22 Apellidos (de soltera) JIMENEZ JIMENEZ	23 Nombres DORA EMILIA
24 Identificación (clase y número) C.C. No. 23.857.796 DE PAIPA	25 Nacionalidad COLOMBIANA
26 Apellidos	27 Profesión u oficio HOGAR
28 Identificación (clase y número)	29 Profesión u oficio

34 Identificación (clase y número) C.C. No. 23.857.796 DE PAIPA	35 Firma (autógrafa) + Dora Emilia Jimenez
36 Dirección postal y municipio VEREDA DE LLANO GRANDE DE PAIPA	37 Nombre: DORA EMILIA JIMENEZ JIMENEZ
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre:
42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre:
FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO 18 Día 05 DICIEMBRE 1.995	46 Firma (autógrafa) y sello del funcionario autorizado Forma DANE IP10 - 0 1/77



ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
AUTENTICACION  
ESTE REGISTRO SE REALIZA CONFORME A LA ORIGINAL QUE FOTOCOPIA OFICIAL  
ART 114 DECRETO 2700 DE 1990  
BOGOTÁ, 05 AGO 2020  
OSCAR JAVIER CRUZ VAHIGAS  
Registrador Municipal  
Español de Solís No. 2157 - 1998



REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL  
Superintendencia de Notariado y Registro  
**REGISTRO DE NACIMIENTO**  
16361865

IDENTIFICACION No. 129  
1 Parte básica 2 Parte compl.  
650617 5090

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA UNICA  
4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría PAIPA BOYACA  
5 Código 1695

SECCION GENERAL

6 Primer apellido JIMENEZ  
7 Segundo apellido JIMENEZ  
8 Nombre DRA EMILIA  
9 Masculino o Femenino FEMENINO  
10 Masculino  Femenino   
11 Día 17  
12 Mes JUNIO  
13 Año 1.965  
14 País COLOMBIA  
15 Departamento, Int., o Com. BOYACA  
16 Municipio PAIPA

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA DE HABITACION VEREDA DE LLANO GRANDE PAIPA  
18 Hora 11 Am  
19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) ACTA PARROQUIAL  
20 Nombre del profesional que certifica el nacimiento  
21 Sexo, femenino  
22 Apellidos (de soltera) JIMENEZ  
23 Nombre MARIA CLARA  
24 Edad actual 89  
25 Identificación (clase y número) C.C.No. 23.546.858 DE DUITAMA  
26 Nacionalidad COLOMBIANA  
27 Profesión u oficio HOGAR  
28 Apellidos  
29 Nombres  
30 Sexo  
31 Identificación (clase y número)  
32 Nacionalidad  
33 Profesión u oficio

34 Identificación (clase y número) C.C.No. 23.546.858 DE DUITAMA  
35 Dirección postal y municipio VEREDA DE LLANO DE PAIPA  
36 Identificación (clase y número)  
37 Domicilio (Municipal)  
38 Identificación (clase y número)  
39 Domicilio (Municipal)  
40 Fecha en que se sienta este registro 20 OCTUBRE 1.992  
41 Año  
42 Día  
43 Hora  
44 Identificación (clase y número)  
45 Domicilio (Municipal)  
46 Fecha en que se sienta este registro  
47 Año  
48 Día  
49 Hora

35 Firma autógrafa  
A cargo de MARIA CLARA JIMENEZ  
quien manifiesta no saber firmar  
lo hace MARIA LUISA VASQUEZ DE E.  
con cédula No. 20.136.490 de Bo-  
gota, y que la huella dactilar que  
aquí aparece fué impresa por la  
nunciante.

ESTA REPRODUCCION  
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE  
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS  
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
AUTENTICACION  
ESTE REGISTRO ES DEL COPA TOMADA DEL  
ORIGINAL QUE REPOSA EN LA OFICINA  
ART 114 DECRET 2150 DE 1992

SOLICITADO:  
FECHA: 25 ABR 2020  
OSCAR JUAN CRUZ VARGAS  
Registrador Municipal  
Exento de Sello Decreto 2150 - 1992

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Firma del padre por hacer el reconocimiento (59) Firma del hijo cuando antes quien se hace el reconocimiento (60)

Declaración de la madre y según lo que dispone el Art. 1o. de la Ley 54 de 1.989, la inscrita lleva dos apellidos.

LA NOTARIA *Aura Luz García Rodríguez*  
 AURA LUZ GARCIA RODRIGUEZ

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
AUTENTICACION  
ESTE REGISTRO ES FIEL A LA ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A ESTA OFICINA  
ART. 119 DECRET. 1200 DE 1970

SOLICITADO: OSCAR JUAN CRUZ MARRAS  
Registrador Municipal  
Escrit. de Sello Decret. 2126-1208

FECHA: 25 ABR 2020

- Superior 163
- Clase 1ª NOTA
- Primer CIPA
- Masculino FEMEB
- Raza COLO
- Clinica HOSP.
- Documen CERTI
- Apellidos GAMBO
- Identifica C. U. N
- Apellidos CIPAG
- Identifica C. U. N
- Identifica C. U. N
- Identifica C. U. N
- Dirección VERED
- Identifica
- Domicilio
- Identificac
- Domicilio
- IFEC
- Día 20
- 47



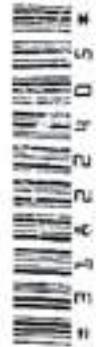
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

131

NUIP 1053605187

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 31822405



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código E 1 E
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--------------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía  
REGISTRADURIA DE PAIPA COLOMBIA BOYACA PAIPA\*\*\*\*\*

Datos del inscrito

Primer Apellido JIMENEZ*****	Segundo Apellido JIMENEZ*****
---------------------------------	----------------------------------

Nombre(s)  
LINA ZORAIDA\*\*\*\*\*

Fecha de nacimiento Año 2004 Mes D I C Día 20	Sexo (en letras) FEMENINO*****	Grupo sanguíneo O*****	Factor RH -*****
--	-----------------------------------	---------------------------	---------------------

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)  
COLOMBIA BOYACA PAIPA\*\*\*\*\*

Tipo de documento ascendente o Declaración de testigos TESTIGOS*****	Número certificado de nacido vivo *****
---	--

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos JIMENEZ JIMENEZ LINA MARIA*****
--

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 1053604788*****	Nacionalidad COLOMBIA*****
--	-------------------------------

Datos del padre

Apellidos y nombres completos *****
--

Documento de identificación (Clase y número) SIN INFORMACION*****	Nacionalidad *****
--	-----------------------

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos JIMENEZ JIMENEZ LINA MARIA*****
--

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 1053604788*****	Firma <i>Lina María Jimenez</i>
--	------------------------------------

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos GARCIA YENI ESMERALDA*****
---

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0048683188*****	Firma <i>Yeni Esmeralda Garcia</i>
--	---------------------------------------

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos JIMENEZ JIMENEZ DORA EMILIA*****
---

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0023857796*****	Firma <i>Dora Emilia Jimenez</i>
--	-------------------------------------

Fecha de inscripción Año 2005 Mes M A R Día 29	Nombre y firma del funcionario que autoriza FABIO FIGUEROA JIMENEZ***** <i>Fabio Figueroa Jimenez</i>
---	---

Reconocimiento paterno Firma	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Nombre y firma
---------------------------------	---

ESPACIO PARA NOTAS  
SE REGISTRA CO LOS APELLIDOS MATEMOS LEY 54 1989 *Fabio*



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**AUTENTICACION**

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA  
ART. 114 DECRETO 1260 DE 1970

SOLICITADO: Dora Jimenez

FECHA: 04 ABR 2017



OFICINA GENERAL DE REGISTROS  
Registrador Municipal  
Calle 100 No. 20-100, Ciudad de Panamá - 1998

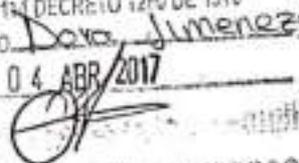
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**AUTENTICACION**

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA  
ART. 114 DECRETO 1260 DE 1970

SOLICITADO: Dora Jimenez

FECHA: 04 ABR 2017



OFICINA GENERAL DE REGISTROS  
Registrador Municipal  
Calle 100 No. 20-100, Ciudad de Panamá - 1998



**NUIP** 1.053.613.952

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial **53568577**

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registradora  Notaria  Número  Concubato  Corregimiento  Inspección de Policía  Código E 1 E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía  
**REGISTRADURIA DE PAIPA - COLOMBIA - BOYACA - PAIPA**

**Datos del escrito**

Primer Apellido: **CAMARGO** Segundo Apellido: **JIMENEZ**  
 NOMBRE(S): **DAYANA ESPERANZA**  
 Fecha de nacimiento: Año **2014** Mes **SEP** Día **29** Sexo (en letras): **FEMENINO** Grupo sanguíneo: **0** Factor RH: **POSITIVO**  
 Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección): **COLOMBIA BOYACA DUITAMA**

Tipo de documento anterior o Declaración de testigo: **RESOL..011/16-14-03-16 HTRIA 041/16 COMISARIA F** Número certificado de nacido vivo: **RESOL.011/16-MAR-1**

**Datos de la madre**

Apellidos y nombres completos: **JIMENEZ JIMENEZ LINA MARIA**  
 Documento de identificación (Clase y número): **CC 1.053.604.788** Nacionalidad: **COLOMBIA**

**Datos del padre**

Apellidos y nombres completos: **CAMARGO MIGUEL ALFONSO**  
 Documento de identificación (Clase y número): **CC 1.053.607.402** Nacionalidad: **COLOMBIA**

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL COMISARIA DE F**  
 Documento de identificación (Clase y número): **SIN INFORMACION** Firma: **FIRMADO ORIGINAL**

**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos: \_\_\_\_\_  
 Documento de identificación (Clase y número): \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos: \_\_\_\_\_  
 Documento de identificación (Clase y número): \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

fecha de inscripción: Año **2016** Mes **ABR** Día **20** Nombre y firma del funcionario que autoriza: **OSCAR JULIAN CRUZ VARGAS - REGIST**  
 Nombre y firma: \_\_\_\_\_

Reconocimiento paterno: \_\_\_\_\_ Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_ Nombre y firma: \_\_\_\_\_

**ESPACIO PARA NOTAS**

**20.ABR.2016 - SERIAL REEMPLAZA A - 0053568035 - 20.NOV.2014.**  
**RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO - RECONOCIMIENTO PATERNO O**  
**MATERNO**

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
 OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL  
 AV. DE LOS CARROS 1000  
 C.P. 31000 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA  
 TELÉFONO: (01) 477 710 1000 FAX: (01) 477 710 1001  
 E-MAIL: REGISTRO@SECRETARIADEECONOMIA.GOB.CU

REGISTRADO EN  
 14 FEB 2019  
 OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL  
 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
 OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL  
 AV. DE LOS CARROS 1000  
 C.P. 31000 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA  
 TELÉFONO: (01) 477 710 1000 FAX: (01) 477 710 1001  
 E-MAIL: REGISTRO@SECRETARIADEECONOMIA.GOB.CU

REGISTRADO EN  
 14 FEB 2019  
 OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL  
 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1053604795

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 31822300



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registrada  Notaria  Número  Correlativa  Corrección  Inscripción de Policía  Código E I E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía  
REGISTRADURIA DE PAIPA COLOMBIA BOYACA PAIPA\*\*\*\*\*

Datos del inscrito

Primer Apellido: BENAVIDES\*\*\*\*\* Segundo Apellido: JIMENEZ\*\*\*\*\*  
Nombre(s): DIEGO ALEJANDRO\*\*\*\*\*

Fecha de nacimiento: Año 2003 Mes FEB Día 13 Sexo (en letras) MASCULINO\*\*\*\*\* O\*\*\*\*\* +\*\*\*\*\*  
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección): COLOMBIA BOYACA PAIPA\*\*\*\*\*

COLOMBIA BOYACA PAIPA\*\*\*\*\*

Tipo de documento presentado a Declaración de registro: SOLICITUD VERBAL\*\*\*\*\*  
Número certificado de nacido vivo: \*\*\*\*\*

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: JIMENEZ JIMENEZ LINA MARIA\*\*\*\*\*  
Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 1053604788\*\*\*\*\* Nacionalidad: COLOMBIA\*\*\*\*\*

CEDULA DE CIUDADANIA 1053604788\*\*\*\*\* COLOMBIA\*\*\*\*\*

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: BENAVIDES DIEGO RODRIGO\*\*\*\*\*  
Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 1053604873\*\*\*\*\* Nacionalidad: COLOMBIA\*\*\*\*\*

CEDULA DE CIUDADANIA 1053604873\*\*\*\*\* COLOMBIA\*\*\*\*\*

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: BENAVIDES DIEGO RODRIGO\*\*\*\*\*  
Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 1053604873\*\*\*\*\* Firma: Diego Rodrigo Bena

CEDULA DE CIUDADANIA 1053604873\*\*\*\*\* ~ Diego Rodrigo Bena

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: \*\*\*\*\*  
Documento de identificación (Clase y número): \*\*\*\*\* Firma: \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: \*\*\*\*\*  
Documento de identificación (Clase y número): \*\*\*\*\* Firma: \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Fecha de inscripción: Año 2004 Mes D I C Día 02  
Nombre y firma del funcionario que autorizó: FABIO VIGUERA JIMENEZ\*\*\*\*\*

Reconocimiento paterno: Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: Diego Rodrigo Bena

Firma: Diego Rodrigo Bena

ESPACIO PARA NOTAS  
MODIFICACION DEL SERIAL 0031822272 CORRECCION RECONOCIMIENTO PATERNO-MATERNAL

ESTA REPRODUCCION FOTOCOPIADA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
AUTENTICACION  
ESTE REGISTRO ES LA COPIA TOMADA DEL  
ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA  
ART 114 DECRETO 1000 DEL 2008

SOLICITADO:

FECHA: 25/08/2020

OSCAR JULIAN CRUZ YARGAS  
Registrador Municipal  
Exento de Solto Decreto 2134 - 1996

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
AUTENTICACION  
ESTE REGISTRO ES LA COPIA TOMADA DEL  
ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA  
ART 114 DECRETO 1000 DEL 2008

SOLICITADO:

FECHA: 25/08/2020

OSCAR JULIAN CRUZ YARGAS  
Registrador Municipal  
Exento de Solto Decreto 2134 - 1996

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUJP 1054146848

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 35899840

Sección de la oficina de registro - Clase de oficina

Insularidad  Notaria  Número  Correduría  Corregimiento  Inspección de Policía  Código E 2 E

No. Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA BOYACA PAIPA

Nombre del nacimiento

Primer Apellido: JIMENEZ

Segundo Apellido: JIMENEZ

Nombre(s): YULI ALEJANDRA

Fecha de nacimiento

Año: 2009 Mes: MAY Día: 12

Sexo (en letras): "O" Estado: Positivo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)

COLOMBIA BOYACA PAIPA CASA DE HABITACION BARRIO FATIMA

Tipo de documento (Certificado de Nacimiento y Declaración de Testigos)

Declaración de Testigos

Nombre de la madre

Apellidos y nombres completos: JIMENEZ JIMENEZ LINA MARIA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 1.053.604.788 de PAIPA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre del padre

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Nacionalidad:

Nombre del declarante

Apellidos y nombres completos: JIMENEZ JIMENEZ LINA MARIA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 1.053.604.788 de PAIPA

Firma: Lina Maria Jimenez

Nombre primer testigo

Apellidos y nombres completos: JIMENEZ JIMENEZ DORA EMILIA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 23.857.796 de PAIPA

Firma: Dora Emilia Jimenez

Nombre segundo testigo

Apellidos y nombres completos: PINEDA VALBUENA MARTHA LUZ

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 1.053.604.225 de PAIPA

Firma: Martha Luz Pineda V.

Fecha de inscripción

Año: 2009 Mes: SEP Día: 23

Nombre y firma del funcionario que inscribió: LUIS EDUARDO SUAREZ CELY

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se reconoció:

Firma:

ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA DE PAIPA BOYACA  
Luis Eduardo Suárez Cely  
NOTARIO UNICO

27-04-20

Escaneado con CamScanner



República de Colombia

Papel especial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca 368888252

Escaneado con CamScanner

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL CON LA FINALIDAD  
 DE ACREDITAR PARENTESCO  
 VALIDA ÚNICAMENTE PARA: Documentación  
 A PETICIÓN DE Jina María Jiménez Jiménez  
 CON C.C. No. 1.053.604.788 DE Paipa  
 (D.1260 de 1970, Art. 115 (INCOE 2o.)) 01 SEP 2020  
 DADA EN PAIPA (BOYACÁ) EL  
 EXCENTA DE TIMBRE Y PAPEL SELLADO LEY 2a. De 1976

Luis Eduardo Suárez Cely  
 NOTARIO

